102.12
Aguazul,

Señores
TAMYCA INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900183966-9
R.L. ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA
Cédula de ciudadanía 1.116.548.816.
Dirección: CALLE 18 No. 8-05 - Barrio siete de agosto
Celular: 3208858390
Correo: tamycaing@hotmail.com
Aguazul- Casanare

Ref.: **MINIMA CUANTÍA: SECOP II MA-MC-SSGS-023-2025**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Articulo 2,2,1,2,1,5,1 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, constituyen el contrato celebrado, así mismo, con la publicación de la presente comunicación de Aceptación de oferta en el SECOP II, el contratista quedará informado de la Aceptación de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forman parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT:	891.855.200-9
CONTRATISTA:	**TAMYCA INGENIERIA S.A.S.**
NIT.	900183966-9
REPRESENTANTE LEGAL	**ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA**
C.C.	1.116.548.816
DIRECCIÓN:	CALLE 18 No. 8-05 - Barrio siete de agosto, Aguazul.
TELEFONO:	320 885 83 90
CORREO:	tamycaing@hotmail.com

CLASE DE CONTRATO: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

DOMICILIO CONTRACTUAL: AGUAZUL - CASANARE

OBJETO: **"REALIZAR ACCIONES TENDIENTES PARA EL EMPODERAMIENTO A LAS FAMILIAS EN LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, CENTRADOS EN EL PROYECTO DE VIDA DEL HOGAR, EL AUTO RECONOCIMIENTO DE LAS FORTALEZAS Y POTENCIALIDADES DE SUS INTEGRANTES Y EL AFIANZAMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES; ASI COMO BRINDAR UN ESPACIO DE DIALOGO Y EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".**

VALOR: **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($35.226.816) M/CTE**

PLAZO: **QUINCE (15) DIAS.**

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de conformidad a:

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR DEL CDP	VALOR A IMPUTAR
202500858	16/07/2025	2.2.41.4103.1500.2024850 100020 FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL Y ECONOMICO PARA GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	$35.226.816	$35.226.816

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez verificado el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas, previa presentación de los siguientes soportes: a-) informe final técnico y financiero soportado con registro fotográfico, que acredite el desarrollo de las actividades. b-) Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato c-) soportes del pago al sistema de seguridad social y parafiscales d-) certificación de Paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si aplica. e-) presentación de factura, f-) Suscripción del acta de liquidación.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR: Para llevar a cabo, el contrato cuyo objeto es: **REALIZAR**

ACCIONES TENDIENTES PARA EL EMPODERAMIENTO A LAS FAMILIAS EN LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, CENTRADOS EN EL PROYECTO DE VIDA DEL HOGAR, EL AUTO RECONOCIMIENTO DE LAS FORTALEZAS Y POTENCIALIDADES DE SUS INTEGRANTES Y EL AFIANZAMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES; ASI COMO BRINDAR UN ESPACIO DE DIALOGO Y EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, es necesario ejecutar las siguientes actividades, conforme las especificaciones técnicas y actividades establecidas para el efecto**.**

ACTIVIDADES:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

La familia es considerada la base de la sociedad, jugando un papel fundamental en el desarrollo integral de sus miembros, es por esto que una familia bien fundamentada ofrece a sus integrantes un entorno seguro y afectuoso, donde se construyen vínculos sólidos y se aprenden valores, es por esto que desde la Administración municipal se busca fortalecer esta unidad a través del desarrollo de CUATRO (4) CONVERSATORIOS, los cuales se llevaran a cabo de la siguiente manera:

ACTIVIDAD 1. RECONOZCO Y VALORO MI FAMILIA

METODOLOGÍA: ACTIVIDAD 1.1 CONVERSATORIO DIRIGIDO A LAS FAMILIAS AGUAZULEÑAS

1. Se realizarán DOS (2) conversatorios con las instituciones educativas concertadas con la Supervisión, donde el oferente se encargará de la convocatoria en articulación con los rectores y/o psicorientadores o coordinadores de las instituciones educativas, con el fin de garantizar la participación de los padres de familia o acudientes y estudiantes; y UN (1) CONERSATORIO DIRIGIDO A LAS FAMILIAS EN GENERAL, cuya convocatoria se realizara en articulación con la Secretaría de Salud y Gestión Social.
2. Cada conversatorio tendrá una duración mínima de dos (2) horas.

3. Cada conversatorio estará dirigido a CIEN (100) FAMILIAS, donde se espera la asistencia de mínimo 250 personas por conversatorio, conforme la convocatoria realizada.

4. Este será un espacio que permitirá a los asistentes hacer preguntas y participar en la discusión, respetando las opiniones y diferencias personales, esto con el fin de abordar los distintos temas, tales como: PROYECTO DE VIDA DEL HOGAR; EL AUTO RECONOCIMIENTO DE LAS FORTALEZAS; AFIANZAMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y LA DIVERSIDAD EN EL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL.

5. Para el desarrollo de la actividad se contempla un sonido, la entrega de refrigerios, y un incentivo a la participación (manilla publicitaria impresa) que será repartida entre los asistentes. Al final, se realizarán encuestas a los asistentes donde se quiere conocer el impacto causado a través del evento.

METODOLOGÍA: ACTIVIDAD 1.2. CONVERSATORIO NUESTRA HISTORIA, NUESTRA VOZ.

En Colombia, la población diversa es considerada vulnerable, debido a diversas características sociales, culturales o económicas, estos grupos enfrentan mayor desventaja o riesgo en comparación con otras poblaciones.

1. Por ende, el oferente se encargará de la convocatoria en articulación con la Casa Social de la Mujer y de acuerdo a la base de datos de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Aguazul, se convocará para esta actividad a mínimo veinte (20) personas.

2. Será un (1) conversatorio que permitirá a los asistentes hacer preguntas y participar en la discusión, respetando las opiniones y diferencias personales, esto con el fin de abordar los distintos temas, tales como: NUESTRA HISTORIA, NUESTRA VOZ; EL AUTO RECONOCIMIENTO DE LAS FORTALEZAS; AFIANZAMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y LA DIVERSIDAD EN EL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL. Este conversatorio tendrá una duración mínima de dos (2) horas.

3. Para llevar a cabo la actividad se tendrá el alquiler de un espacio exclusivo, que contará con la participación del profesional que se contrate, además se brindará un espacio de esparcimiento e interacción entre los asistentes con una zumba, a quienes se les entregará como incentivos a la participación un refrigerio, una gorra y un camibuso. La importancia de los incentivos a la participación radica en que, al reconocer y recompensar la participación, se fomenta un ambiente de colaboración y trabajo en equipo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo de los conversatorios, se llevarán, a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1.1 CONVERSATORIO DIRIGIDO A LAS FAMILIAS AGUAZULEÑAS, para lo cual se requiere lo siguiente:

Se realizarán DOS (2) conversatorios en instituciones educativas del área urbana, donde se debe convocar un máximo 100 familias, donde se espera la asistencia de mínimo 250 personas, entre padres de familia y estudiantes por conversatorio, y UN (1) conversatorio dirigido a las familias aguazuleñas en general, donde se convocará un máximo de 100 familias, donde se espera la asistencia de mínimo 250 personas, el lugar, la hora y fecha será concertada con la supervisión.

1.1.1. CONVERSATORIO DIRIGIDO A LAS FAMILIAS AGUAZULEÑAS, el cual tendrá los siguientes contenidos: PROYECTO DE VIDA DEL HOGAR; EL AUTO RECONOCIMIENTO DE LAS FORTALEZAS; AFIANZAMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y LA DIVERSIDAD EN EL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL, para lo cual se requiere el siguiente PERFIL DEL PONENTE: Persona natural con Título Profesional en trabajo social, biología y/o afines y con Título de Magíster en Educación para la Diversidad o Derechos Humanos, con formación adicional en liderazgo, trabajo en equipo y motivación; Políticas públicas con enfoque diferencial; con mínimo dos (2) años de experiencia profesional como docente, acreditando cinco (5) certificaciones o constancias de reconocimientos o de participación como panelista, facilitador, tallerista o conferencista en temas relacionados con diversidad o derechos humanos o población LGBTI o niñez o familia. La duración de cada conversatorio es de mínimo 2 horas continuas. Se

realizarán 2 conversatorios en instituciones educativas y 1 conversatorio para familias en general, el lugar será concertado con la supervisión.

1.1.2. ENTREGA DE INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DEL CONVERSATORIO: Manilla publicitaria, impresa full color 1.5 cm ancho x 30 cm largo, en material satín, suave al tacto con la piel. En cada manilla se deberá incluir de manera visible y adecuada la imagen institucional conforme a lo acordado con el supervisor. El valor incluye diseño. Se entregará un total de 750 incentivos a la participación.

1.1.3. REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO: compuesto por una harina (mantecada o ponqué de 60 gramos) en empaque individual, donde indique especificaciones y fecha de vencimiento y jugo en empaque tetra pack de 200 ml de una marca reconocida en el mercado. El servicio incluye el transporte y entrega del refrigerio en el lugar del evento, garantizando el adecuado manejo y conservación de los productos hasta su consumo. Se entregará un total de 750 refrigerios.

1.1.4. PERSONAL DE LOGÍSTICA: Se requiere garantizar su permanencia durante toda la duración del evento. El perfil corresponde a una persona natural, mayor de edad, con nivel de escolaridad mínimo de bachiller y sin requerimiento de experiencia previa. Se requieren 6 personas por conversatorio.

El personal antes mencionado estará a cargo del apoyo logístico requerido en el desarrollo del evento, antes durante y después en las actividades como:

- Limpieza y organización del lugar de la actividad
- Orientación de los asistentes
- Aplicación de encuestas
- Apoyo en la entrega de los incentivos a la participación.
- Toma de registro fotográfico

Demás actividades que se requieran para el desarrollo de la actividad.

1.1.5. ALQUILER DE SONIDO: sonido de 4.000 watts, con sistema de monitoreo para instrumentos y voces, sistema de procesos de audio, consola, micrófonos: inalámbrico, alámbrico, accesorios complementarios, se debe garantizar la logística de estos elementos referente al descargue y cargue. Se alquila 1 sonido por conversatorio.

ACTIVIDAD 1.2. CONVERSATORIO NUESTRA HISTORIA, NUESTRA VOZ.

Se realizará UN (1) CONVERSATORIO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD LGBTIQ+, el cual busca brindar herramientas para el auto reconocimiento como sujetos de transformación social, que contribuya al fomento del diálogo social y la confianza entre los individuos hacia el reconocimiento y respeto por la diferencia con nuevas narrativas, actitudes y comportamientos.

Para el desarrollo de la actividad se requiere.

1.2.1. ALQUILER DE ESPACIO POR MINIMO 4 HORAS. se requiere exclusividad del sitio para desarrollar la actividad para veinte (20) personas, con la logística requerida respecto al arreglo,

acomodación de mesas, sillas y sonido adecuado. El lugar debe estar ubicado en el Municipio de Aguazul, con iluminación adecuada y servicio de baño.

1.2.2. UN (1) CONVERSATORIO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD LGBTIQ+, el cual tendrá los siguientes contenidos: NUESTRA HISTORIA, NUESTRA VOZ; EL AUTO RECONOCIMIENTO DE LAS FORTALEZAS; AFIANZAMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y LA DIVERSIDAD EN EL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL, para lo cual se requiere el siguiente PERFIL DEL PONENTE: Persona natural con Título Profesional en trabajo social, biología y/o afines y con Título de Magíster en Educación para la Diversidad o Derechos Humanos, con formación adicional en liderazgo, trabajo en equipo y motivación; Políticas públicas con enfoque diferencial; con mínimo dos (2) años de experiencia profesional como docente, acreditando cinco (5) certificaciones o constancias de reconocimientos o de participación como panelista, facilitador, tallerista o conferencista en temas relacionados con diversidad o derechos humanos o población LGBTI o niñez o familia. La duración de cada conversatorio es de mínimo 2 horas continuas.

1.2.3. ZUMBA: Realizar una actividad de zumba con una duración de mínimo 40 minutos: con la temática de Cardio-danza, combinación de pasos rápidos y lentos (intervalos), con el propósito de: quemar calorías, mejorar resistencia cardiovascular, coordinación y tonificación, incluirá Coreografías con ritmos latinos y otros géneros como: Salsa, Reguetón, Cumbia, Merengue. Para lo cual se requiere el siguiente PERFIL: persona natural, mayor de edad y con experiencia relacionada de mínimo 2 años.

1.2.4. INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN: entrega de gorra en dril pesado, 6 paneles, 6 ojetes bordados, visera indeformable 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre hebilla metálica. Material: Dril. Medidas: 19 cm diámetro. Área de marca: 12 cm ancho x 5 cm alto. Técnica de marca: Bordado máximo 12 cm. Con un logo, el cual será concertado con la supervisión. Se entregarán 20 unidades.

1.2.5. INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN: Entrega de camibuso tipo polo manga corta en algodón 100%, en cada camibuso se deberá incluir de manera visible y adecuada un logo conforme a lo concertado con el supervisor, tallas S, M, L, XL, el valor incluye diseño de imagen o del logo.

1.2.6. REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO: compuesto por una harina (mantecada o ponqué de 60 gramos) en empaque individual, donde indique especificaciones y fecha de vencimiento y jugo en empaque tetra pack de 200 ml de una marca reconocida en el mercado. El servicio incluye el transporte y entrega del refrigerio en el lugar del evento, garantizando el adecuado manejo y conservación de los productos hasta su consumo. Entregando un total de 20 refrigerios.

1.2.7. PERSONAL DE LOGÍSTICA: Se requiere garantizar su permanencia durante toda la duración del evento. El perfil corresponde a una persona natural, mayor de edad, con nivel de escolaridad mínimo de bachiller y sin requerimiento de experiencia previa. Se requiere 1 persona.

Quien se encargará de realizar las siguientes actividades:

- Orientación de los asistentes
- Aplicación de encuestas

- Apoyo en la entrega de los incentivos a la participación.
- Toma de registro fotográfico

Demás actividades que se requieran para el desarrollo de la actividad.

Ver ANEXO. FICHAS TECNICAS INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN.

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO:

1. Informe técnico, administrativo y financiero donde se evidencie la ejecución de las actividades con sus respectivos soportes, el cual debe contener mínimo lo siguiente:

 ✓ Registro fotográfico a 4 tintas, donde se evidencie la ejecución de cada actividad, mínimo 6 fotos por ítem, máximo 4 fotos por hoja.
 ✓ Descripción de las actividades ejecutadas.

Además de anexar los siguientes soportes:

2. Anexar un CD con registro fotográfico y videos cortos.
3. El profesional Ponente entregara al ejecutor un informe técnico descriptivo donde se evidencie las temáticas expuestas, que incluya conclusiones y recomendaciones. Este informe será anexo al informe final que entregará el ejecutor.
4. Certificación de las instituciones educativas donde se desarrollen los conversatorios, desglosando la entrega de los incentivos a la participación y duración del conversatorio.
5. Acta de concertación de lineamientos técnicos por parte de la supervisión para el buen desarrollo de las actividades contractuales, donde se debe presentar la metodología y cronograma de las actividades, la cual debe ser concertada y avalada por el supervisor.
6. Copia de la planilla del pago del mes correspondiente, de los aportes del personal contratado y del ejecutor, al sistema de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (ICBF, SENA, CCF), según sea el caso.
7. Ingreso y salida de los incentivos a la participación manillas, gorras y camibusos al Almacén Municipal.
8. Aplicar un mínimo de 100 encuestas donde se recoja la percepción de los participantes de los conversatorios, las cuales serán tabuladas y la información recogida será entregada en el informe técnico.
9. Hojas de vida del personal que se requiere para la ejecución, de acuerdo a las especificaciones de experiencia y estudios.
10. Planillas de asistencia con enfoque diferencia al total de las personas asistentes a las actividades, donde se evidencia la participación de los conversatorios y la entrega de incentivos a la participación.
11. Paz y salvo por todo concepto suscrito entre el personal ejecutor y el contratista.

OBLIGACIONES: En desarrollo de la contratación a ejecutar se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a ejecutar se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual del presente estudio, son obligaciones del contratista:

1. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas para cada una de las partes como mecanismo para asegurar la consecución de los objetivos del contrato.

2. El contratista deberá realizar todas las actividades descritas en el presente documento según lineamientos, programación y recomendaciones establecidas únicamente por la Secretaría de Salud y Gestión Social, a través de la supervisión.

3. El contratista estará en permanente comunicación con el supervisor y reportará oportunamente las novedades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

4. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar, al SENA y al ICBF, de conformidad con las previsiones legales al respecto.

5. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o a personal contratado para la ejecución de las actividades, por causa o con ocasión al desarrollo de las mismas.

6. Entregar los elementos o productos de acuerdo a las especificaciones técnicas y las cantidades programadas.

7. El contratista deberá realizar el ingreso y salida de los elementos cuando aplique, al almacén municipal.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance.

2. Efectuar los pagos a favor del contratista en los tiempos y montos pactados, siempre que se cumplan con las exigencias técnicas y legales descritas en la minuta contractual.

3. Efectuar los requerimientos necesarios para el cumplimiento del contrato.

4. Efectuar las actuaciones administrativas y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el desembolso y pago del contrato.

5. Exigir el cumplimiento del objeto contractual.

6. Realizar supervisión a las actividades enmarcadas en el presente objeto contractual.

7. Suscribir las actas que surjan con ocasión de la ejecución del contrato.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:

Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de despacho de la SECRETARÍA DE SALUD Y GESTION SOCIAL o quien haga sus veces, con el apoyo de un profesional contratado idóneo para el apoyo a la supervisión; quienes velarán por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme a la Resolución 469 del 13 de diciembre del 2024 - Por medio de la cual se adoptan los manuales de contratación y de supervisión e interventoría de la Alcaldía Municipal de Aguazul Casanare.

GARANTIAS: Garantía de cumplimiento: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.	X		POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	POR EL TÉRMINO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES, Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	X		POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	POR EL TÉRMINO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	x		POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMLV).	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A CELEBRARSE.
	CALIDAD DEL SERVICIO	x		POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	POR EL TÉRMINO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES.

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No. 891.855.200–9.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas

o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta o comunicación de aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co.

LIQUIDACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Secretaria de despacho de la SECRETARIO(A) DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL procederá a liquidar el presente contrato dentro de los seis (06) meses siguientes a la finalización del contrato o vencimiento del plazo contractual de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. El Municipio suscribirá acta de liquidación en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por EL (LA) CONTRATISTA y las actividades ejecutas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del Supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

EJECUCIÓN: El contrato requiere para su ejecución: 1. Perfeccionamiento. 2. Publicación de la aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co. 3. Registro presupuestal. 4. Pago Estampilla Pro-Adulto Mayor y Pro Cultura y a las que haya lugar conforme al estatuto de rentas Municipal. 5. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 6. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes: La doctora **FABIOLA TORRES NIÑO** en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Salud y Gestión Social, Teléfono (608) 6349559 - EXT. 1802 / correo gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co .

SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.